



delute marqués

BELLO QVARTO. VEINTE
MARAVEDIS ANO EN EL
CIENTOS Y VEINTE Y UNO

Al Seguro de la Venta ann; ante; de dho. negocio, como tal go de arrend
que fue dho Bn. Joseph Garcia, que en el dho. juicio, en su am; conside
rable = las Casas de D. Pedro de S. Pedro, y de su fin dho. con sus hijos =
las propiedades de D. Juan de Parra, son de sumo valor = las de D. Pedro me se
quer tienen corto valor; Por esta razon. Acordo la fin; se preuenja
adho a Vendador, aumento de las propiedades heguivalentes a valor de dho

Camino de Ori
buela =

Al Vendador, D. Pedro de S. Pedro, y a los herederos de dho. camino, suplicando
al dho. camino, que se mande a dar el camino de dho. que queda a dho. de las
Cruces, y se restar en el camino de dho. que queda a dho. de las Cruces, y se
al dho. D. Pedro de S. Pedro, y a los herederos de dho. camino, que se mande a dar
quiere lo haya a dar en la forma ordin; y se ordena a los edificios que se
en dho. camino, contra ordenanza de traya a razon =

Camino de An
Saluzia =

La fin; acuerda que el dho. camino, se mande a dar en la forma ordin; y se
al dho. D. Pedro de S. Pedro, y a los herederos de dho. camino, que se mande a dar
en dho. camino, contra ordenanza de traya a razon =

de Cartago =

D. Juan Antonio de S. Pedro, y a los herederos de dho. camino, que se mande a dar
en dho. camino, contra ordenanza de traya a razon =

Sum; de salario
al Contador =

Al Contador, D. Juan Antonio de S. Pedro, y a los herederos de dho. camino, que se mande a dar
en dho. camino, contra ordenanza de traya a razon =

Informes
al S; Correo =

Al S; Correo, D. Juan Antonio de S. Pedro, y a los herederos de dho. camino, que se mande a dar
en dho. camino, contra ordenanza de traya a razon =